

Comunicado de Prensa No. 65/2015

México, D.F. a 24 de agosto de 2015

EL PLENO DEL IFT RESOLVIÓ AMPLIAR POR DIEZ DÍAS HÁBILES EL PLAZO DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS Y ARRENDAMIENTO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

- El Instituto, convencido en transparentar sus procesos regulatorios y en asegurar que los mismos sean plenamente accesibles para todos los interesados, adecuó el formato de los documentos que se encuentran en consulta pública
- El nuevo plazo otorgará a todos los interesados mayor tiempo para el análisis y la formulación de comentarios a propósito de las medidas contenidas en los anteproyectos regulatorios

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, convencido en transparentar sus procesos regulatorios y en asegurar que los mismos sean plenamente accesibles para todos los interesados, así como en atención a las recomendaciones vertidas por su Consejo Consultivo, acordó ampliar por diez días hábiles el plazo de las consultas públicas de los anteproyectos de regulación en materia de Derechos de las Audiencias y Arrendamiento de Espectro Radioeléctrico; ello, a fin de garantizar su acceso a personas con discapacidad, así como para dotar de mayor tiempo a todos los interesados en el análisis y la formulación de sus comentarios y opiniones.

Con base en esta resolución, la Coordinación General de Mejora Regulatoria, junto con la de Política del Usuario, realizaron los ajustes y adecuaciones necesarias al actual formato de consultas públicas que realiza el Instituto a fin de hacerlo plenamente accesible a todas las personas con alguna discapacidad. Ambas consultas públicas tendrán vigencia hasta el día 7 de septiembre del presente año.

Comunicado de Prensa No. 65/2015

Con esta medida se busca también una mayor participación en estos temas de interés tanto de los ciudadanos como de los agentes regulados, asegurando plena transparencia en el proceso de elaboración de nuevas disposiciones normativas, así como para un mejor entendimiento de los posibles impactos que se puedan desprender con la entrada en vigor de las medidas regulatorias que el Instituto propone.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx